

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Riosa, siendo las 13:30 horas y en segunda convocatoria, se reúne la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural de la Montaña Central, convocada por su Presidente, D. Jesús Álvarez Barbao, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcín, con la asistencia de los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA:

D. JESÚS ÁLVAREZ BARBAO (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORCÍN)
DÑA. FLORENTINA ISABEL TUÑÓN ÁLVAREZ (REPRESENTANTE DE SINDICATO AGRARIO UCA)
DÑA. NURIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS)
D. LUIS NÚÑEZ DELGADO (REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ASTURCENTRAL)

GERENCIA ASOCIACIÓN (sin voto):

D. JOSÉ RAMÓN DIÉGUEZ ROCES (GERENTE)
D. JAIME RODRÍGUEZ RONCERO (RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO)

Asiste como invitada (sin voto) la representante de la Agencia de Desarrollo Local, Doña Encarna Ruiz Fernández.

El Presidente detecta la ausencia del Secretario de la Asociación y, por lo tanto, acuerda designar como sustituto a D. Luis Núñez Delgado.

1.- Ratificación del orden del día.

El RAF acredita que existe el quórum necesario para la celebración de la reunión. El RAF recuerda que, al menos, el 51% de los votos que se tomen en consideración en esta reunión recaerán en el sector privado.

Por los asistentes se ratifica el orden del día.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

El Presidente, D. Jesús Álvarez Barbao, procede al repaso del acta de la sesión anterior de la asociación que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Ante la ausencia del Secretario de la entidad, se propone como Secretario Accidental a D. Luis Núñez Delgado, en calidad de Presidente de la Asociación Asturcentral.

3.- Aprobación, si procede, de modificaciones en los expedientes:

Interviene el gerente, José Ramón Diéguez, que explica que en el anterior programa la aprobación en las posibles modificaciones de los proyectos las realizaba el propio Grupo de Acción Local pero ahora es la Consejería la responsable de efectuar este trámite. Por eso se convoca la reunión de hoy. Ya que ha habido dos expedientes de la convocatoria Leader de 2016 que han presentado modificaciones sustanciales respecto al proyecto original.

Expediente: 2016.1.07.042.A.036

La Gerencia del GDR Montaña Central de Asturias expone la solicitud cursada por el beneficiario de la ayuda, Escanda Asturiana, S.L., por la que solicita que sean admitidas cambios en la partida de bienes de equipo.

Dichos cambios vienen motivados por nuevas necesidades empresariales. En el proyecto inicial contemplaba inversiones para la adquisición de una máquina carretilla elevadora, que fue considerada como elegible. Con la solicitud cursada por el promotor se pretende sustituir esa inversión por una máquina para la fabricación de pellets. Dicha inversión pretende reutilizar la cáscara de la escanda, reutilizando los residuos, y disminuyendo los costes energéticos de la empresa en suministro de calefacción.

El promotor presenta tres presupuestos que permiten aplicar el principio de moderación de costes. La adquisición de dicha máquina es un bien elegible. La aceptación de dichos cambios no pueden suponer un incremento de la inversión auxiliable. Los cambios se producen dentro del mismo capítulo de inversión.

Se da lectura del Informe Técnico-Económico y del Informe de Gerencia en el que se concluye que se dan las circunstancias para la autorización de los cambios propuestos. Estos cambios no suponen perjuicio a terceros. No implica una nueva valoración del proyecto ni una puntuación diferente a la concedida en su momento. Asimismo, se respetan los objetivos iniciales del proyecto.

Los asistentes por unanimidad acuerdan **autorizar la modificación solicitada por el beneficiario de la ayuda** en los términos descritos y ordenan la remisión del expediente a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 para que dicte resolución aprobatoria.

Expediente: 2016.1.07.064.A.045

La Gerencia del GDR Montaña Central de Asturias expone la solicitud cursada por el beneficiario de la ayuda, Nuñez Muñoz, David, por la que solicita que seas admitidos cambios en el proyecto.

Dichos cambios vienen motivados por limitaciones urbanísticas en el municipio de Mieres. En el proyecto inicial se contemplaban dos apartamentos rurales que, dada la

calificación del suelo donde tenían previsto desarrollar la iniciativa, no pueden ser ejecutados en los términos previstos.

Por el contrario, es autorizable un proyecto de alojamiento turístico individual. En este sentido, el beneficiario de la ayuda presenta solicitud motivada y propone modificar el proyecto original por el de una CASA DE ALDEA, con categoría de DOS TRISQUELES y una capacidad de alojamiento de 10 PLAZAS FIJAS.

El promotor presenta Modificado visado del proyecto, así como informe de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias por la que se autoriza, de forma previa, una Casa de Aldea de dos trisqueles. Este informe acredita también la existencia de 10 plazas de alojamiento.

El promotor justifica que no se producirán cambios en las inversiones aceptadas en su momento, se mantendrán los plazos de ejecución, así como el cuadro financiero. En todo caso, la aceptación de dichos cambios no pueden suponer un incremento de la inversión auxiliable. Los cambios se producen dentro del mismo capítulo de inversión.

Las inversiones no han sido iniciadas, según Acta de 8 de marzo de 2017.

El promotor presenta presupuesto de ejecución de la obra, de los honorarios vinculados al nuevo proyecto, así como del equipamiento para el nuevo proyecto. Estos conceptos son los únicos que afectan de forma directa al proyecto. El resto de conceptos permanecen inalterables. Dichos presupuestos permiten aplicar el principio de moderación de costes. La aceptación de dichos cambios no pueden suponer un incremento de la inversión auxiliable. Los cambios se producen dentro del mismo capítulo de inversión y no se producirán desviaciones entre partidas.

Se da lectura del Informe Técnico-Económico y del Informe de Gerencia en el que se concluye que se dan las circunstancias para la autorización de los cambios propuestos. Estos cambios no suponen perjuicio a terceros. Se cumplen los requisitos básicos de acceso para los proyectos de turismo rural de nueva creación en la convocatoria Leader de la comarca: **casa de aldea con categoría mínima de dos trisqueles y un número mínimo de 10 de plazas de alojamiento.**

Dichos cambios no implican una nueva valoración del proyecto ni una puntuación diferente a la concedida en su momento. Asimismo, se respetan los objetivos iniciales del proyecto, que es la puesta en marcha de un establecimiento turístico de tipo alojativo.

Se produce una minoración de la ayuda, como consecuencia de la rebaja de la inversión aceptada para el proyecto, como consecuencia de dicha modificación en el proyecto. El resumen es el siguiente:

NIF	76947707B
PROMOTOR	DAVID NUÑEZ MUÑOZ
INVERSIÓN	202.950,00 €

SUBVENCIONABLE	
TOTAL SUBVENCIÓN (39%)	79.150,50 €
SUBVENCIÓN 2016	394,88 €
SUBVENCIÓN 2017	67.324,27 €
SUBVENCIÓN 2018	11.431,35 €
FEADER	80%
MAPAMA	6%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	14%
CONDICIONES PARTICULARES: - Casa de Aldea de dos trisqueles (10 plazas)	

La inversión subvencionable es conforme con el desglose que se adjunta.

Concepto	Presupuesto Presentado	Presupuesto Aceptado
URBANIZACION	19.500,00 €	19.500,00 €
EDIFICACIONES	141.878,08 €	140.420,00 €
OTROS ACTIVOS FIJOS	28.094,31 €	24.000,00 €
WEB	2.580,00 €	2.580,00 €
LICENCIAS	9.700,00 €	9.700,00 €
PROYECTOS	6.750,00 €	6.750,00 €
TOTAL	208.502,39 €	202.950,00 €

Los asistentes por unanimidad acuerdan **autorizar la modificación solicitada por el beneficiario de la ayuda** en los términos descritos y ordenan la remisión del expediente a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 para que dicte resolución aprobatoria.

El gerente informa que el GAL no podía demorar más la reunión ya que los promotores estaban esperando por la aprobación de las modificaciones presentadas. Añade que se enviará a la Consejería los cambios sugeridos en ambos expedientes para que procedan a su aprobación final.

4.- Ruegos y preguntas.

El presidente anuncia a los socios asistentes que la apertura de la convocatoria de 2017 es ya inminente y espera que no se dilate por más tiempo porque se barajaba abrir a lo largo del mes de marzo. Tras diversas reuniones hubo que realizar cambios en los baremos de los grupos a sugerencia de Intervención del Principado de Asturias. Reconoce que la premura de tiempo en la convocatoria de 2016 dificultó mucho la gestión de las ayudas. En referencia a las acusaciones vertidas en la prensa por el grupo político de Podemos, afirma que en la Asociación Montaña Central no se falsifica ni se engaña a nadie. Barbao añade que no le gusta que se siembren dudas sobre la profesionalidad del personal técnico de la Asociación. Termina

su intervención indicando que han habido bastantes cambios en el nuevo programa Leader que a veces complican la gestión del mismo.

Toma la palabra el representante de Asturcentral, D. Luis Núñez, para puntualizar que no cree que nadie ponga en duda la profesionalidad de la gerencia del Grupo de Acción Local. Lo que importa es promocionar y ejecutar el programa Leader y esa labor no hay que descuidarla.

Interviene el gerente para señalar que en la convocatoria de 2016 hubo avalancha de proyectos, el grupo no tuvo dinero para todas las solicitudes recibidas y por eso hubo era lógico que se produjera malestar entre los promotores. Una situación que fue excepcional y que no había pasado en el resto de las comarcas Leader de Asturias. Respecto a la convocatoria de este año asegura que ya se había remitido a los socios de la Asociación los criterios de baremación de proyectos. Criterios que hubo que cambiar hasta cinco veces a instancias de la Consejería. Espera que los últimos sean los definitivos a expensas de que Intervención del Principado los apruebe.

El Presidente expone para conocimiento de los asistentes la Resolución relativa a Dña. Lorena Rodríguez Hevia.

Los asistentes no formulan ninguna cuestión más y el Presidente da por terminada la sesión a las 14:15, sin establecer fecha exacta para la próxima reunión.

EL PRESIDENTE

Jesús Álvarez Barbao



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Luis Núñez Delgado

